



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

- 1) Del 13 al 15 de marzo del 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que dicta Sentencia que antecede (doc. 012) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 13, 14 y 15 de marzo del 2024

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Doc 018)	\$	3.400.000=
----------------------------------	----	------------

Total, liquidación de costas	\$	<u>3.400.000=</u>
------------------------------	----	-------------------

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00535– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 16 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Jmgo

Se notifica por estado el 17 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a1803a63265bee80ad68575d4ee47b1405c0e64c1167a4db879a932682fd4b0

Documento generado en 16/04/2024 09:49:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>